AVISO LIMITACIÓN MIPYME

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

San Martin (Cesar), marzo 5 de 2025

ASUNTO: **AVISO LIMITACIÓN A MIPYME DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-009-2025.**

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA SMC-009-2025.
OBJETO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y DE BOMBEO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO HASTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, EN EL CORREGIMIENTO TERRAPLÉN, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000,00)
PLAZO: QUINCE (15) DÍAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DICIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

La entidad, Municipio de San Martin, Cesar, dentro del término y oportunidad establecidas en el cronograma, limita la convocatoria de este proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. SMC-009-2025, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y DE BOMBEO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO HASTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, EN EL CORREGIMIENTO TERRAPLÉN, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, a las Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de San Martin (Cesar), por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme, cumplieron con los requisitos, así:

1- CONSTRUCCIONES INMACOL S.A.S. NIT: 901.252.956-5, domicilio principal en la vereda Holanda parcela 13 finca Candelaria del Municipio de San Martin, Cesar, solicitó Limitación a Mipyme domiciliada en el Municipio San Martin, Cesar.

2- AGROPINSOL S.A.S. NIT: 901.590.148-1, con domicilio principal en calle 3 barrio nuevo corregimiento Aguas Blancas del Municipio de San Martín, Cesar, solicitó Limitación a Mipyme domiciliada en el Municipio San Martin, Cesar.

3- WEMD ELECTIC S.A.S. NIT: 901.642.379-9, con domicilio principal en la urbanización Santa Barbara MZ 2 Lt 3 Municipio de San Martín, Cesar, solicitó Limitación a Mipyme domiciliada en el Municipio San Martin, Cesar.

Que teniendo en cuenta la ley 2069 de 2020, en el artículo 34 por el cual se modifica el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, el cual manifiesta lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.”

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

Los oferentes, que presentaron solicitud de limitación a Mipyme, cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dispone en su numeral: "2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación", así, en el presente proceso se han presentado tres (3) solicitudes de limitación a Mipyme domiciliadas en el Municipio de San Martin (Cesar). Así, se procederá a limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Municipio de San Martin (Cesar).

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal – San Martin (Cesar)

Elaboro y reviso Aspectos Jurídicos:
Abgogado.CPS Dario Adolfo Villarreal - Secretaria Infraestructura

Aprobó: Ing. Sandra Renoga Téllez
Secretaria de Infraestructura
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO